



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE
INGENIERÍA

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	MARCO JURÍDICO	2
4.	REFERENCIAS	2
5.	ÁREA(S) INVOLUCRADA(S)	2
6.	TERMINOLOGÍAS, DEFINICIONES Y SIGLAS.....	2
7.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	3
8.	ANEXOS	4
9.	CONTROL DE CAMBIOS.....	5
10.	APROBACIÓN	5

CEUP
CD
RM

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) 3Rs en consonancia con la Política Transversal de Sostenibilidad Ambiental (PTSA) y la certificación en Sostenibilidad orientando los procesos y operaciones hacia la prevención de impactos, el cumplimiento regulatorio y el fortalecimiento de la cultura de sostenibilidad.

2. ALCANCE

Abarca desde todas las actividades y procesos internos que puedan generar impactos ambientales, hasta las responsabilidades del personal involucrado en su aplicación.

3. MARCO JURÍDICO

- 3.1. Ley núm. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 3.2. Decreto núm.126-09 que aprueba el Reglamento sobre los Desechos y Residuos Generados por los Centros de Salud y afines.
- 3.3. Resolución núm. 1 del año 2015 que establece el Procedimiento para la Recuperación de Multilaterales Reciclables con Valor Comercial.

4. REFERENCIAS

N/A

5. ÁREA(S) INVOLUCRADA(S)

- 5.1 Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- 5.2 Dirección de Servicios Generales
- 5.3 Dirección de Recursos Humanos
- 5.4 Dirección de Comunicaciones
- 5.5 Dirección de Compras y Contrataciones
- 5.1 Dirección de Administrativa

6. TERMINOLOGÍAS, DEFINICIONES Y SIGLAS

- 6.1 **Aprovechamiento sostenible:** la utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y la capacidad de carga de los ecosistemas de que forman parte.

EE P
CD
PH

- 6.2 Control ambiental:** la vigilancia, inspección, monitoreo y aplicación de medidas para la protección del medio ambiente.
- 6.3 Daño ambiental:** toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.
- 6.4 Desechos tóxicos y residuos peligrosos:** son aquellos que, en cualquier estado físico, contienen cantidades significativas de sustancias que presentan o puedan presentar peligro para la vida o salud.
- 6.5 Evolución de impacto ambiental:** es el instrumento de política y gestión ambiental formado por el conjunto de procedimientos, estudios y sistemas técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el medio ambiente.
- 6.6 Permiso ambiental:** documento otorgado por la autoridad competente a solicitud de parte interesada, en el cual certifica que, desde el punto de vista de la protección ambiental, la actividad se puede ejecutar bajo el condicionamiento de cumplir las medidas indicadas.

7. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

- 7.1** El Ministerio Administrativo de la Presidencia a través de su Comité de Gestión Ambiental, fomenta el cuidado del medio ambiente a todo el personal y las demás instituciones que laboran en Casa de Gobierno.
- 7.2** El MAPRE realizará jornadas ambientales con los colaboradores y colaboradoras de las diferentes instituciones con asiento en Casa de Gobierno, que sirvan de ayuda y preservación al medio ambiente.
- 7.3** El Comité de Gestión Ambiental del MAPRE es un organismo creado con el propósito de impulsar el desarrollo sostenible en el accionar de todo el personal que labora en casa de gobierno, a través de acciones consideradas prioritarias, que den respuestas científicas a situaciones ambientales que se dan interno y externo, que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestro medioambiente.
- 7.4** El Comité de Gestión Ambiental tendrá la responsabilidad del establecimiento y vigilancia de las políticas institucionales que sirvan para preservar el medio ambiente.
- 7.5** El MAPRE se comprometerá a cumplir con las siguientes acciones:
- 7.5.1** Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y los compromisos voluntarios dentro de nuestro ámbito de actuación.
- 7.5.2** Realizar una gestión ambiental con enfoque preventivo, haciendo uso racional de los recursos a utilizar y contribuyendo a la mejora del medio ambiente, fomentando el desarrollo sostenible.
- 7.5.3** Evaluar periódica y sistemáticamente la gestión ambiental con la finalidad de identificar oportunidades de mejora continua.

CDP
CP
RM

- 7.5.4 Sensibilizar a todos los integrantes de la Casa de Gobierno para que apliquen los lineamientos establecidos en esta política.
- 7.5.5 Mejorar los procesos operativos de manera que se garantice la reducción de consumo de recursos que afecten al medio ambiente.
- 7.5.6 Manejar adecuadamente todos los residuos generados, tanto comunes como peligrosos.
- 7.5.7 Difundir las actividades desarrolladas por el Comité de Gestión Ambiental de la institución.
- 7.5.8 Implementar buenas prácticas ambientales para el ahorro de agua, energía y combustibles; así como el efectivo tratamiento y disposición final de los residuos generados.
- 7.5.9 Capacitar y proporcionar los equipos y herramientas necesarias para la adecuada disposición de los desechos, garantizando la salud y seguridad de los colaboradores, siendo amigables con el medio ambiente.
- 7.5.10 Garantizar el seguimiento y continuidad del Sistema de Gestión Ambiental.
- 7.6 Las áreas con responsabilidad en la toma de decisiones se encuentran definidas en el Manual de Organización y Seguimiento del Comité de Gestión Ambiental, específicamente en su acápite 11 sobre la Conformación y Funciones del Comité de Gestión Ambiental.

8. ANEXOS

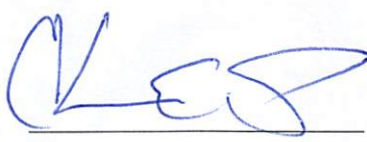
- 8.1 Manual de Organización y Seguimiento del Comité de Gestión Ambiental (DIN-MA-002).

CD
CD
TM

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Revisión	Consideración del Cambio en el Documento	Responsable del Cambio
01	21/11/2025	9.1 Creación de documento.	Director de Ingeniería

10. APROBACIÓN

Procesado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Sra. Paola Mercedes Encargada de Desarrollo Institucional	 Sr. Edward Vásquez Encargado de Salud y Seguridad en el Trabajo	 Sr. Cesar Díaz Director de Ingeniería